MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2775/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

La ordenanza Nº 14.495/2023 y el artículo 137º del Convenio Colectivo de Trabajo; Y,

CONSIDERANDO:

Que el 8 de noviembre de cada año se celebra el "Día del Empleado Municipal", fecha destinada a reconocer la labor del personal municipal.

Que en el presente año dicha conmemoración coincide con el día domingo 8 de noviembre de 2026, jornada no laborable para la mayoría del personal municipal.

Que a fin de formalizar la conmemoración y reconocimiento al empleado municipal, dentro de una jornada laboral, corresponde declarar asueto administrativo el viernes 6 de noviembre de 2026.

Que resulta necesario garantizar la prestación de los servicios municipales esenciales durante el periodo en que rija el asueto administrativo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLÁRESE *"Asueto Administrativo"* en el ámbito de la Administración Pública Municipal el día viernes 6 de noviembre de 2026 en el marco de la celebración del "Día del Empleado Municipal" conforme a las previsiones de la Ley 23.799 y el artículo 137º del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 2º: DISPÓNESE que las áreas esenciales del Municipio deberán asegurar la prestación de los servicios indispensables durante el período que rija el asueto administrativo.

ARTICULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Gobierno, comuníquese a las áreas municipales, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MPyC Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ES COPIA FIEL DEL DECRETO ORIGINAL EN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO. M.S.M.ANDES
Milda B. Durán
Directora de Despacho